



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

**La Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos
en Congreso, Sancionan:**

Declarar de Interés Legislativo por su aporte a la comunidad, el desarrollo tecnológico de la Aplicación “APP TRAZAR”, creado en el marco de la pandemia COVID 19 por la Universidad Nacional de San Luis y el Gobierno Provincial de San Luis, cuyo objetivo es registrar en los comercios los datos de las personas (clientes), con fecha y hora, lo que permitirá al sistema sanitario reconstruir los contactos estrechos ante un posible caso positivo de COVID-19.

FUNDAMENTOS

Que el brote de coronavirus ha sido declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Esto significa que la enfermedad se ha extendido en varios países de todo el mundo, al mismo tiempo afectando a cientos de miles de personas en todos los continentes, causando un número de muertes que, a la fecha, sigue en ascenso; mientras las autoridades sanitarias trabajan para frenar su expansión y efectos en la población

Que de la misma manera que el SARS-CoV, el SARS-CoV2 se transmite persona a persona por contacto directo o indirecto con secreciones respiratorias o fómites al estornudar o toser.

Que la OMS ve imprescindible que los Estados innoven en nuevas tecnologías que ayuden a detectar, proteger y tratar, dotando y preparando a los hospitales y al sistema de salud cuidando de esta manera a toda la población

Que se deben tomar las medidas necesarias para evitar el contagio de un número de personas que sobrepase las capacidades de las instituciones sanitarias, poniendo especial atención en las personas mayores y personal de salud, que han demostrado ser los más vulnerables.

Con este objetivo de evitar el colapso sanitario, el Gobierno de la provincia de San Luis firmó un convenio con la Universidad Nacional de San Luis, mediante el cual la casa de altos estudios puso a disposición del Estado puntano un sistema digital para el registro de trazabilidad;

La aplicación bajo la denominación “TRAZAR” será una herramienta digital, oficial y obligatoria, que tendrán que utilizar todos los comercios y/o establecimientos para registrar la trazabilidad.

Este desarrollo tecnológico es totalmente gratuito, los comerciantes podrán descargar la “APP” inclusive en sus dispositivos móviles, solo deberán completar un formulario sobre su comercio; por su lado, los clientes, al momento de realizar la transacción comercial, deberán mostrar su D.N.I. o C.I.P.E (Cedula de Identidad Provincial Electrónica).; la aplicación lee el Código de Barras, por lo que se procede rápidamente a registrar los datos; los cuales servirán para recabar información, generar un registro temporario y lograr la trazabilidad en todos los establecimientos; esto le permitirá al sistema de salud ante un caso positivo de coronavirus , reconstruir la cadena de contactos estrechos y así establecer las medidas sanitarias correspondientes;

Que esta herramienta tiene dos ventajas principales: una es la facilidad. “Escaneando el DNI automáticamente toma los datos de la persona con fecha y hora, que es lo que necesita el sistema sanitario para reconstruir los contactos estrechos ante un posible caso de COVID-19”,

Y por otro lado, la seguridad, ya que la aplicación tiene como principio, la confidencialidad del cliente y sus datos personales, los cuales solo podrán ser consultados por el sistema de salud para fines epidemiológicos y pasados 30 días, la información se elimina de la base de datos.

Por todo lo expuesto pido a los señores y señoras legisladores su acompañamiento.-

AUTOR: DIP . NACIONAL CARLOS YBRHAIN PONCE

Acompañante:

Diputado Nicolás Rodríguez Saa